



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00288432- -NEU-LEGAL#MTDS - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL MDSyT -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-00288432- -NEU-LEGAL#MTDS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, Decreto N° 176/20 y DECTO-2022-562-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley de Ministerios 3190 se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se debe realizar una modificación en la estructura orgánico funcional y designar al personal que asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN modificó la denominación de los Ministerios que integran la estructura establecida en la Ley Orgánica de Ministerios;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, de la Coordinación de Legal y Técnica y de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE la Resolución N° 0116/23 del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, que como documento **IF-2023-00359324-NEU-RRHH#MTDS** forma parte del presente expediente.

**Artículo 2º:** DÉSE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma legal, al agente PAYLLALEF, Daniel Eduardo, CUIL N° 20-22287635-5, legajo N° 671620, del cargo de Director de Despacho, dependiente de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, categoría FS2, con más el 50% correspondiente al artículo 34º de la Ley de Remuneraciones 2265.

**Artículo 3º:** DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, aprobada mediante Decreto N° 176/20 y Decreto DECTO-2022-562-E-NEU-GPN, a las personas detalladas en el Anexo **IF-2023-00444731-NEU-RRHH#MTDS**, de la presente norma, con más las bonificaciones previstas en el artículo 34º de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5º:** EFECTÚENSE por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, las notificaciones de rigor.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.